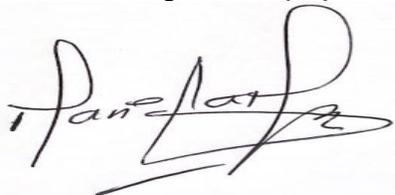


PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION 2021-187

Al despacho del señor Juez para proveer, hoy

Bucaramanga, diez (10) de septiembre dos mil veintiuno (2021)



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO

Secretaria

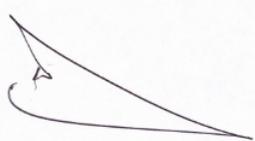
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado de la parte demandada presenta en término recurso de apelación en contra de la providencia proferida el 27 de agosto de 2021.

Revisadas las pretensiones de la demanda ejecutiva, se observa que se trata de un proceso de mínima Cuantía y por ende de Unica Instancia, por tal razón se denegara el recurso interpuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 13 DE SEPTIEMBRE de 2021



LA SECRETARIA: MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO